

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 43** *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se indica la notificación de la resolución de recursos administrativos.*

Desde la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, se procedió al intento de las notificaciones de las Órdenes y Resoluciones por las que se resuelven los recursos administrativos indicados a continuación:

- Orden 578/2013, de 4 de febrero, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura: Organización de Profesionales y Autónomos. Recurso de reposición número 192/11, interpuesto por don Camilo Abiétar Rubio, contra la Resolución de 7 de junio de 2011, de la Dirección General del extinto Servicio Regional de Empleo (expediente número CFA003/2008). Primer intento de notificación: 13 de febrero de 2013. Segundo intento de notificación: 13 de marzo de 2013.
- Orden 4451/2013, de 22 de julio, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura: Fundación para la Promoción del Diseño en la Comunidad de Madrid (FUNDISMA). Recurso de reposición número 258/11, interpuesto por don Fernando Lanzaco Bonilla, contra la Orden 3678/2011, de 20 de septiembre, de la extinta Consejería de Educación y Empleo. Primer intento de notificación: 7 de agosto de 2013. Segundo intento de notificación: 8 de agosto de 2013.
- Resolución del Viceconsejero de Empleo de 9 de enero de 2013: “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”. Recurso de alzada número 575/11, interpuesto por doña María Gomes Sousa, contra la Resolución de 29 de julio de 2011, de la Dirección General de Trabajo (expediente número 696/11). Primer intento de notificación: 18 de enero de 2013. Segundo intento de notificación: 31 de enero de 2013.
- Resolución del Viceconsejero de Empleo de 9 de enero de 2013: “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”. Recurso de alzada número 576/11, interpuesto por doña María Gomes Sousa, contra la Resolución de 29 de julio de 2011, de la Dirección General de Trabajo (expediente número 697/11). Primer intento de notificación: 18 de enero de 2013. Segundo intento de notificación: 31 de enero de 2013.
- Resolución del Viceconsejero de Empleo de 10 de abril de 2013: “Matachana Construcciones, Sociedad Anónima”. Recurso de alzada número 672/11, interpuesto por don Juan Antonio Rodríguez Romero, contra la Resolución de 13 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo (expediente número 863/11). Primer intento de notificación: 19 de abril de 2013. Segundo intento de notificación: 30 de mayo de 2013.
- Resolución del Viceconsejero de Empleo de 9 de enero de 2013: “JFS Arroyomolinos, Establecimiento Permanente”. Recurso de alzada número 698/11, interpuesto por don Marcos González Tesan, contra la Resolución de 4 de agosto de 2011, de la Dirección General de Trabajo (expediente número 505/11). Primer intento de notificación: 18 de enero de 2013. Segundo intento de notificación: 31 de enero de 2013.
- Resolución del Viceconsejero de Empleo de 19 de diciembre de 2012: “Excavaciones Sánchez Merino, Sociedad Limitada”. Recurso de alzada número 17/12, interpuesto contra la Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo (expediente número 1572/11). Primer intento de notificación: 5 de febrero de 2013. Segundo intento de notificación: 14 de febrero de 2013.
- Orden 4723/2013, de 29 de julio, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura: “Torval'l, Sociedad Limitada”. Recurso de reposición número 526/12, interpuesto por don Joaquín María Caravantes García, contra la Orden 2437/2012, de 27 de febrero, de la extinta Consejería de Educación y Empleo (expediente: Curso nú-

mero 2345/09). Primer intento de notificación: 22 de agosto de 2013. Segundo intento de notificación: 23 de agosto de 2013.

Intentada la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Subdirección General de Régimen Jurídico, Área de Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo, sita en la calle Alcalá, número 31, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 18 de octubre de 2013.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/36.240/13)

